



Un quartillo.

N.º 514. 1

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

En la Villa de Huancavelica
en veinte y ocho dias del mes de Di-
ciembre de mil setecientos noventa
y dos años: El Señor Don Manuel
de Camilla Segura y de los Reales
Exercicios, Virreyente Gobernador y
Político, y Militar desta Provincia
de Huancavelica, y Partidos de su Comarca,
pension etcetera = Dijo: que por quan-
to es preciso, y necesario se forme el
dia fin del presente mes en la Ciudad
de la Real Mina un publico inven-
tario Corte, y tanteo de todas las Me-
ramientas, Materiales, y demas ex-
pensas pertenecientes al Laboreo de
la misma para reconocer lo debido

TH-AD 3

CA: 21

Doc: 197

FS: 4

consumos, y existencias que resulten por
na la formacion del nuevo Censo que
debe llevarse en los respectivos Libros
desde principios del proximo entrante
ano por el Sobrestante e Interventor
de Real Hacienda a dicha Junta.
Debia de mandarse, y Mando se proceda
a practicar las enunciadas Diligencias,
a presencia de su Señoria con asistencia
del Teniente Presor, de mi el presente
Escrivano, y la de los señeros Intendente
Don Cristobal Velasco, y Don Manuel
Sanchez (a quienes de los havi saber) para
el reconocimiento, taracion, y de mas Nec-
esario Necesarios, y conducentes a una exacta
y arreglada operacion, la que verificada
con asistencia de los ya citados Empleados,
y concurrentes en los terminos acostumbrados
se de cuenta con testimonio a todo
ala Superioridad como corresponde. Asi

lo proveyo, mandando, y firmo su Señoría
de que doy fee. Manuel de Castilla =
Antem = Pedro Angulo Torrocarre.

Dilig. A 20. En el Cerro de Santa Barbara en
cincuenta y dos dias del mes de Diciembre
del mil setecientos noventa y dos años.
Estando el Señor Don Manuel de
Castilla Brigadier de los Reales Exer-
citos, e Intendente Gobernador Politi-
co, y Militar desta Provincia de
Huancavelica, y partidos de su Comd.
el Fuerte de San Mateo,
presenciar, en la Oficina de la Real
Audencia con el Sobrestante de ella Don
Manuel Toral, los Practicos Don
Manuel Sanchez, Don Pedro de
laso, y el presente Escrivano, y Fer-
tigos que se hallaron presentes, se
paro a practicar el Reconocimiento
y Avaluo Mandado en el Auto antece-

dente velas existerençias de Marechal e,
 y Hexamientas pertenecientes à la La-
 bor de dicha Real Mina, y así mismo
 Mandó su Señoría que finalizada
 este Censo se pasase à reconocer los Qua-
 drados por si en ellos existen Mera-
 les y Polvos, lo que puesto en practica
 es en la forma siguiente

Primera mente ciento setenta y quatro pav à siete reales	152, 2.
Y en Noventa y cinco Bancos à tres reales	035, 5.
Y en ochenta Pavos à un real	010, 0.
Y en ciento diez fanegas de Ciel à seis reales	082, 4.
Y en sesenta cascos de Arena à tres qua- rillo reales	005, 5.
Y en quarenta Masts de Velas à ocho r.	040, 0.
Y en veinte libras de Polvora à tres, y medio r.	008, 6.
Y en una libra de Azero à dos reales	000, 2.
	335, 0.

Hexamientas

P, -----
 Primeramente quatrocientos treinta y ocho

Barrenos	438.
Tren Doscientas Combas	200.
Tren ciento veinte y cinco Cucharas	125.
Tren Ciento noventa y ocho Combillos	198.
Tren Ciento sesenta y ocho Barretas	168.
Tren Ciento y dos Aradones	102.
Tren Ciento veinte y seis Cunas	126.
Tren un ^{lb}	001.
Tren una Sampa	001.
Tren los Cucharas de Asiento	002.
<u>Pesos</u>	
Todo con peso de noventa y quatro quintales, y cinquenta libras, que à veinte pesos quintal importan	1890. "
Tren ocho Galletes aun peso	0008. "
Tren una Romana en	0010. "
Tren una Balanza grande con dos libras	0004. "
Tren una Campanilla en	0001. "
Tren quatro Casonas de topas metales en	0004. "
Tren diez Candados à un peso	0010. "
Con lo qual se concluyó el Reconoci-	1927. "
miento de las especies, y herramientas	

que van relacionadas, las que quedard
a cargo de Don Jose del Pedregal,
como Sobrestante de Materiales de
la Junta, y al de Don Manuel To-
ral, Interventor de Real Hacienda
en ella. Y habiendo pasado a reo-
nocer los Quebraderos nose en-
contrò en ellos Metales, ni Polvillo
por haverse vafado à los Arroyos
de Jurisdiccion; firmando su Señoria
esta Diligencia con el Sobrestante
Interventor, y los Resendos Practicos
por Ante el presente Corriban,
de que doy fee = Manuel de Ca-
villa = Doctor Ignacio Fernandez
de la Cebal = Jose del Pedregal y mol-
ledo = Manuel Toral = Manuel
Sánchez = Pedro Velasco = An-
tonio = Pedro Angulo Paro-

Carreras = Entrega = al Teniente Arce

4

ser = el Teniente Arce = vale

Concuerda este traslado con el expediente Original
que queda en la Secretaria de este Gobierno o Intenden-
cia a el que me remito. Huancavelica y Cuzco
diez y ocho de mil setecientos noventa y tres años

Año
1793

Pedro Linguo Portocarrero
Dese



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARS
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.